

Definiciones de tipos documentales admitidos en Sedipualb@

Definiciones

Acta: Documento donde se consigna por escrito el resultado de las deliberaciones y acuerdos de cualquier órgano colegiado. (DPEJ)

Acuerdo: Decisión adoptada por un órgano administrativo colegiado previa convocatoria y fijación del orden del día, y concurriendo el quorum establecido en las normas reguladoras. (DPEJ)

Acuse de recibo: Acción de acusar recibo, o escrito con que se acusa. (DUE)

Alegación: Argumento razonado concerniente a los hechos que se debaten y a las normas jurídicas que les son aplicables, que ofrece el interesado o su representante legal a la Administración que debe resolver un recurso o petición, o al juez o tribunal que ha de resolver un incidente, litigio o causa. (DPEJ)

Certificado: Documento que da fe de un hecho, del contenido de un documento o de las circunstancias que constan en un archivo o registro. (PAG)

Comparecencia: Documento de constancia del acto de presentarse personalmente ante un órgano público. (DPEJ)

Comunicación: Actuación en el seno de un procedimiento administrativo destinada a poner en conocimiento del interesado hechos o circunstancias que no tienen efectos jurídicos. (DCTAE).

Comunicación ciudadano: Comunicación que se produce desde el ciudadano hacia la administración (DP)

Contrato: Acto jurídico mediante el cual dos o más partes manifiestan su consentimiento para crear, regular, modificar, transferir o extinguir relaciones jurídicas patrimoniales. (DPEJ)

Convenio: Pacto, acuerdo o contrato establecido entre dos o más personas o entidades, con la finalidad de regular una determinada situación o poner punto final a una controversia. (DPEJ)

Convocatoria: Anuncio o comunicación relativa a la inmediata reunión de un órgano colegiado que se dirige a sus miembros, con indicación del orden del día. (DPEJ)

Declaración: Comunicación de un sujeto privado concerniente a una determinada actuación regulada por las normas o precisada por la Administración para su control. (DPEJ)

Denuncia: Acto por el que cualquier persona, en cumplimiento o no de una obligación legal, pone en conocimiento de un órgano administrativo la existencia de un determinado hecho que pudiera justificar la iniciación de oficio de un procedimiento administrativo. (DPEJ)

Dictamen de comisión: Texto resultante del debate en comisión de una iniciativa, que se somete posteriormente a debate y aprobación en el Pleno (GPC)

Diligencia: Documento en el que se hace constar la realización efectiva de un trámite administrativo o mediante el cual se verifica un acto o resolución. (MNDA)

Enmienda: Propuesta de modificación de un texto sometido a debate y aprobación presentada por un representante personal o colectivo, miembro de un órgano de una institución. Puede tener por objeto un texto legislativo (enmienda a un proyecto o proposición de ley) o un texto no legislativo (por ejemplo, a una proposición no de ley). (DPEJ)

Escrito: Documento por medio del cual alguien se dirige formalmente a la Administración, ya sea para formular una solicitud, interponer un recurso administrativo o formalizar cualquier trámite para el que haya sido emplazado y deba realizarse por escrito. (DPEJ)

Factura: Documento emitido por un empresario o profesional en el que se relacionan los objetos o servicios incluidos en una transacción económica, junto con su precio y otros datos de identificación de los contratantes. (DPEJ)

Informe: Documento cuya finalidad es proporcionar a los órganos administrativos asesoramiento, datos, valoraciones y opiniones necesarios para la toma de decisiones. (PAG)

Informe de ponencia: Documento elaborado por un grupo de trabajo creado en el seno de una comisión legislativa, formado por un diputado de cada uno de los grupos parlamentarios y denominado ponencia, a la vista del texto de un proyecto o proposición de ley y de las enmiendas

presentadas al mismo. Este documento de trabajo constituye, en definitiva, una versión de la iniciativa original con la incorporación de las enmiendas aprobadas por la ponencia, que se debatirá seguidamente en comisión antes de trasladarse, en forma de dictamen, al Pleno para su debate final. (GPC)

Iniciativa legislativa: Potestad para iniciar el procedimiento de elaboración de las leyes, que corresponde ordinariamente al Gobierno, al Congreso y al Senado. (DPEJ)

Instrucción: Disposición autoorganizativa de efectos internos que no tiene como destinatarios a terceros ajenos a la organización. (DPEJ)

Interpelación: Mecanismo de control que ejercen las cámaras legislativas sobre el Gobierno y cada uno de sus miembros, recabando información sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Gobierno o de algún departamento ministerial. (DPEJ)

Ley: Norma dictada por el Parlamento o Cortes, aprobada con ese nombre y siguiendo el procedimiento legislativo establecido en los Reglamentos de las Cámaras, que contiene mandatos y ocupa una posición jerárquica inmediatamente inferior a la Constitución y superior a las demás normas. (DPEJ)

Moción: Propuesta o petición que se hace en una junta o reunión de personas para que se tome una decisión sobre ella. (DPEJ)

Notificación: Documento que comunica al interesado/s de manera fehaciente en un procedimiento administrativo una resolución o un acuerdo que afecta a sus intereses y derechos. (PAG)

Orden del día: Relación de asuntos que han de tratarse por un órgano colegiado de las administraciones públicas, instituciones o corporaciones de cualquier clase. (DPEJ)

Otros: Término genérico que solo ha de utilizarse cuando no existe ninguno, de entre los normalizados, que se ajuste mejor al tipo documental con el que se está trabajando (DP)

Otros incautados: Documentos de los que se priva a alguien como consecuencia de la relación de estos con un delito, falta o infracción administrativa (DP)

Petición: Escrito en el que se formaliza el derecho de pedir algo, individual o colectivamente, a una institución pública, administración o autoridad. (DPEJ)

Pregunta: Mecanismo de control que ejercen los miembros de cualquier órgano colegiado sobre el Gobierno, recabando información sobre cuestiones concretas y determinadas, o que no tengan una destacada importancia política. (DPEJ)

Proposición no de ley: Acto parlamentario, planteado por los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, que participa de la doble condición de instrumento de control y de impulso político, cuya finalidad es conseguir una resolución de un órgano parlamentario (sea el pleno o una comisión) respecto de una propuesta concreta. (DPEJ)

Propuesta de resolución: Último acto del expediente administrativo previo a la resolución. (DPEJ)

Publicación: Documento que da a conocer al interesado/s en un procedimiento administrativo una actuación de la Administración mediante su publicación en un diario oficial, tablón de anuncios o medio de información. (PAG)

Recurso: Medio de defensa mediante el cual los particulares impugnan una resolución administrativa que consideran contraria a derecho. (DPEJ)

Respuesta: Satisfacción a una pregunta, duda o dificultad. (DLE)

Resolución: Decisión, acuerdo, acto administrativo, instrucción, providencia, auto o fallo de autoridad gubernativa o judicial. (DPEJ)

Solicitud: Documento mediante el cual una persona física o jurídica formula una petición a la Administración Pública (MNDA)

Solicitud de información: Derecho de la ciudadanía a solicitar cualquier información que obre en poder de las instituciones y organizaciones públicas como consecuencia del desarrollo de sus funciones. (CTBG)

Referencias:

DF: Definición propia

DLE: Diccionario de la lengua española. Real Academia Española, cop. 2019.

DPEJ: Diccionario panhispánico del español jurídico. Real Academia Española, cop. 2022

CTBG: España. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Portal de transparencia. CTBG, cop. 2021

GPC: Glosario. Parlamento de Canarias, 2022

MNDA: Manual de normalización de documentos administrativos. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2000.

DUE: Moliner, María: Diccionario de uso del español. Gredos, D.L. 1990

PAG: Punto de acceso general. Gobierno de España, 2022

DCTAE: Solano Gadea, Miguel: Diccionario de conceptos y términos de la administración electrónica. 8ª de. Secretaría General de Administración Digital 2022